



CALENDARIO FISCAL 2009

Con el fin de mejorar el funcionamiento y planificación del Servicio de Recaudación Municipal y al objeto de prestar al contribuyente una información más completa, el Ayuntamiento de Torrelaguna fija el siguiente calendario fiscal:

* Periodo de cobranza del 1 de abril al 1 de junio de 2009:

- * **Impuesto de vehículos de tracción mecánica 2009.**
- * **Tasa de carruajes 2009.**

* Periodo de cobranza del 15 de septiembre al 16 de noviembre de 2009:

- * **Impuesto sobre bienes inmuebles 2009**, de naturaleza urbana, rústica y características especiales.
- * **Impuesto sobre actividades económicas 2009.**

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente, se pondrá, con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.sto es una prueba